

E. CANDIA

Con foco en determinar cómo fueron las comunicaciones entre el Poder Judicial y Gendarmería que permitieron la liberación de Osmar Ferrer Ramírez trabaja la fuerza de tarea de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, a cargo de esclarecer el caso.

A Ferrer se le imputa haber dado muerte por encargo —presuntamente por un pago de \$30 millones— a José Reyes, el “rey de Meiggs”. Si bien el venezolano de 18 años, a quien se asocia con el Tren de Aragua, fue formalizado y se decretó su prisión preventiva como medida cautelar, fue liberado y hoy su paradero es desconocido. Sobre él pesa una orden de captura internacional a 196 países emitida por la Policía de Investigaciones.

Conocedores de la indagatoria contaron a “El Mercurio” que ayer las diligencias se concentraron en recuperar los respaldos comunicacionales entre el Poder Judicial y Gendarmería, además de comenzar el “vaciamiento” de información desde los celulares que ya han sido incautados a funcionarios de ambas instituciones.

Estos serían clave para determinar cómo ocurrió el intercambio de mensajes que terminó con el imputado en libertad.

**■ Declaraciones e incautación de teléfonos**

La noche del martes, los equipos de la Brigada de Cibercrimen llegaron hasta las instalaciones de la Corporación de Administración del Poder Judicial con un objetivo: rescatar los respaldos de las comunicaciones que se efectuaron entre el Octavo Juzgado de Garantía y Gendarmería de Chile.

Según afirmaron desde la Corporación, “tras la exhibición de la orden judicial correspondiente, la directora interina de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Andreina Olmo, y el jefe del Departamento de Informática de la institución, Mau-

Tras liberación de presunto sicario del “rey de Meiggs”

# Allanamientos en penal y análisis de dispositivos electrónicos marcan primera etapa de diligencias

Teléfonos y servidores están siendo periciados. Ya han declarado la jueza del caso y los funcionarios del tribunal y de Gendarmería. Esta jornada el equipo investigativo se reunirá para definir próximos pasos.



Osmar Ferrer Ramírez estuvo en el Centro de Detención Preventiva Santiago I y desde allí fue dejado en libertad.



Al salir del centro de detención, el presunto sicario caminó junto con dos hombres, hoy sujetos de interés en la investigación.

**■ Grabación muestra momento en que Ferrer quedó libre**

Un funcionario con papeles en mano revisa documentos y va llamando de a uno a los hombres que esperan frente a él. Uno de ellos es Osmar Ferrer Ramírez (18), venezolano asociado al Tren de Aragua, imputado por el asesinato de un comerciante del barrio Meiggs.

Eso se observa en el video al que accedió “El Mercurio” y que muestra el momento en que el imputado fue dejado en libertad desde el Centro de Detención Preventiva Santiago I.

En las imágenes se ve que este levanta en la mano en señal de “presente”, sale adelante del grupo y se para frente al funcionario, a quien mira con tranquilidad y hasta, en un momento, parece esbozar una sonrisa. El trabajador observa sus papeles, raya uno de ellos y Ferrer, con total normalidad, se da la media vuelta y se encamina hacia el grupo que saldrá libre. La grabación, sin audio, no permite escuchar el intercambio entre ambos.

Otro video, dado a conocer ayer por Canal 13, muestra los primeros minutos de Ferrer en libertad, cuando camina con otros dos individuos, hoy sujetos de interés para la investigación.

ricio Rodríguez, entregaron (...) la información de los servidores del Poder Judicial relativa a la causa del imputado Osmar Ferrer Ramírez”.

Asimismo, durante la noche se tomó declaración a los funcionarios del Octavo Juzgado de Garantía, incluida la jueza Irene Rodríguez, quien emitió la orden que habría permitido la liberación del imputado. Según la jueza, con esta buscaba corregir un error de transcripción del nombre de Ferrer y minutos después emitió un nuevo

documento que disponía su prisión preventiva.

**■ Ingreso a celdas del penal**  
 Las diligencias también se extendieron hasta el Centro de Detención Preventiva Santiago I, donde estuvo detenido Ferrer y desde donde fue liberado.

Allí se realizaron una serie de allanamientos en diferentes celdas y se recogieron las imágenes de las cámaras de seguridad donde, por ejemplo, se aprecia el momento en que este es dejado libre (ver recuadro). De igual

manera, se tomó declaración a varios funcionarios que recibieron comunicaciones desde el Poder Judicial y a quienes tramitaron la libertad del imputado.

El director nacional (s) de Gendarmería, Rubén Pérez, afirmó en Radio Cooperativa que la institución revisó “inmediatamente los procedimientos para saber de la liberación de esta persona, si existía alguna falencia en el procedimiento llevado a cabo por personal de la oficina de estadística del Centro Penitenciario Santiago I”. Y aseveró que “esa revisión determinó que no hubo ningún tipo de alteración en nuestro sistema informático”.

**■ Equipo de investigadores se reunirá hoy**

En las primeras 24 horas tras la errónea liberación, se ejecutó la mayoría de las diligencias necesarias para el caso, aseguran conocedores de la investigación. Hoy, Marcos Pastén, fiscal regional Metropolitana Occidente, se reunirá con su equipo de fiscales, integrado por el Foco Penitenciario y el equipo de análisis de dicha jurisdicción, para definir los pasos a seguir. A los perseguidores se suman tres brigadas —Anticorrupción, Cibercrimen y Crimen Organizado— de la Policía de Investigaciones.

**■ “La Corte Suprema no permite hacer enmendaduras”: jueza insiste en su inocencia y explica por qué dejó sin efecto orden que decretaba el ingreso a cárcel**



Irene Rodríguez, magistrada del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

No solo declaró ante el equipo investigativo designado por la fiscalía. Irene Rodríguez, jueza del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, se ha referido al tema ante los medios de comunicación en diferentes momentos.

Ayer, la magistrada detalló al matinal “Mucho Gusto” por qué, tras haber decretado la prisión preventiva de Ferrer, se emitió una orden que dejaba sin efecto la medida cautelar, apelando a un error de tipeo en el nombre del imputado. “Por los hitos que pasan había que dejar sin efecto en ese momento la orden, para hacer una nueva orden con el nombre nuevo”, afirmó. Respecto de por qué se debe corregir de

esta manera un error, aseveró que “eso yo ya lo había firmado y no me había percatado de que estaba ese error” y que “la gendarmería se dio cuenta que faltaba esa letra, entonces nosotros no podemos borrar con corrector y poner la letra encima, porque la (Corte) Suprema ya nos dijo ‘no’, porque se producen muchos problemas con eso”. Rodríguez añadió que “fue un asunto que en general pasa, que falta un nombre, se equivocan en el número de RUT”.

La jueza también habló tras las primeras diligencias realizadas en el Poder Judicial la noche del martes. Al respecto, se mostró tranquila, sostuvo que esas acciones estaban “dentro de lo normal” y que aquello no

le asustaba.

El mismo martes, durante más temprano, Rodríguez había contestado un llamado telefónico a TVN, donde expresó que “no hubo ningún dolo, ni ninguna corrupción, ni nada en el Poder Judicial”.

En esa ocasión también afirmó que “hay que ver qué es lo que pasó y es objeto de investigación, pero las tres órdenes de ingreso a Santiago I después de la audiencia que hice, fueron firmadas por mí y fueron remitidas a Gendarmería. Se dejó constancia en la historia de la causa, que la gendarmería recibió las tres órdenes de ingreso correspondiente y se las llevó esa noche”.